

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué Tolima, Septiembre Veintiocho (28) del Dos Mil Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO : SANDRA CECILIA SANTIAGO GUZMAN
RADICACIÓN : 2020-00003-00

El Juzgado, atendiendo la anterior solicitud,

Atendiendo la solicitud anterior e inscrito el embargo, el Juzgado DECRETA el secuestre del Establecimiento de Comercio denominado SURTIVINILOS de la ciudad Ibagué.

Se fija fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre Establecimiento de Comercio denominado SURTIVINILOS de propiedad de la accionada, el día 30 del mes de noviembre del año 2020, a la hora de las 8:30 am, en el acto de la diligencia dese aplicación al num.11 del art. 593 del C.G.P. Se nombra como secuestre a GRUPO MULTIGRAFICAS Y BODEGAJES. Comuníquesele el nombramiento y el señalamiento al auxiliar de la justicia con las formalidades de ley.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ